



Acuerdo entre The Pennsylvania State University en nombre del Departamento de Currículo e Instrucción, Facultad de Educación y la Universidad de Cuenca (Programa de Español para Extranjeros), Cuenca, Ecuador,

ENTRE

Este acuerdo se lleva a cabo entre el Dr. Pablo Venegas Peralta en su calidad de Presidente de la Universidad de Cuenca (de ahora en adelante, UC) ubicada en Cuenca, Ecuador.

Y, The Pennsylvania State University, representada por Susan J. Wiedemer en calidad de Asistente Tesorera (de ahora en adelante, Penn State o PSU),

Las partes involucradas (de ahora en adelante, las partes) reconocen recíprocamente total capacidad legal para firmar este acuerdo.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECONOCEN

1. Penn State tiene un programa de certificación en La Enseñanza de Inglés con una experiencia de inmersión en Ecuador (de ahora en adelante, Programa).
2. La UC tiene instalaciones y recursos académicos que pueden ayudar a PSU con su Programa.
3. Las partes están de acuerdo en que la UC sea la sede del Programa para el año 2019 y 2020, las fechas del programa del 2019 van del 18 de junio hasta el 21 de julio y las fechas del 2020 serán determinadas por las partes de manera conjunta y por escrito. Así, las partes reconocen la importancia de regular, en una manera detallada, las condiciones de esta colaboración para el Programa. Tomando en cuenta esto, firman este acuerdo, en conformidad con lo siguiente,

CLAÚSULAS

PRIMERO: RESPONSABILIDADES DE LA UC

1. La UC organizará las siguientes experiencias académicas para el grupo de estudiantes de Penn State como parte del Programa:
 - a. Brindar clases de español y kichwa, sin créditos, para cumplir con una parte del requisito de la Experiencia de Campo del Programa de Penn State.

- b. Coordinar conferencias a cargo de profesores de la UC o miembros de la comunidad sobre aspectos claves relacionados con la sociedad, historia, y asuntos contemporáneos de Ecuador.
 - c. Reclutar estudiantes de la UC para estudiar inglés con instructores y estudiantes de Penn State para cumplir con parte del requisito de la Experiencia de Campo del Program de Penn State.
 - d. Identificar y proveer estudiantes para realizar prácticas de conversación con los estudiantes de PSU.
 - e. Proveer aulas para los cursos de Penn State resumidos en la tercera sección de este acuerdo.
2. Trabajar con Penn State para explorar la continuación de este acuerdo e identificar las fechas específicas para el programa del siguiente año a llevarse a cabo en la UC durante el siguiente junio y julio, no más tarde que el siguiente 30 de septiembre.
 3. La UC coordinará el hospedaje de los estudiantes de Penn State con familias anfitrionas, sobre la base de la información que los estudiantes presenten en el formulario de hospedaje. La UC se encargará de la orientación de las familias anfitrionas así como del pago al final de la estadía de los estudiantes.

SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE PENN STATE

1. Penn State se compromete a colaborar en todo momento con la UC para fijar las normas y dar directrices relacionadas con los servicios que provee la UC para el programa de Penn State.
2. Los estudiantes de Penn State enviarán sus solicitudes y formularios de hospedaje para el Programa directamente a Penn State. El personal de Penn State revisará las solicitudes, entrevistará a los estudiantes, se asegurará de que los formularios estén completos, y enviará copias de los cuestionarios de hospedaje a la UC.

TERCERO: CURSOS DEL PROGRAMA

Como parte del Programa, los estudiantes de PSU tomarán los siguientes cursos de Penn State que serán impartidos por profesores de Penn State y por asistentes de posgrados.

APLNG 493 Métodos de Enseñanza de Inglés como segundo idioma (incluyendo una práctica docente orientada) (3 créditos)

WL ED 400 Fundamentos de Lenguaje en la Enseñanza de un segundo idioma (incluyendo estudio de segundo idioma) (3 créditos)

WL ED 444 Lenguaje, Cultura y la Clase: Asuntos para profesionales (incluyendo un proyecto etnográfico sobre cultura) (3 créditos)

El siguiente curso de Penn State será parcialmente enseñado en Ecuador por Penn State y completado en Penn State al regresar al campus en agosto:

WL ED 483 Evaluando los rendimientos y programas de escuelas con estudiantes de inglés (3 créditos)

Todos los estudiantes de Penn State, mientras estén en el campus de UC, estarán sujetos a las políticas y regulaciones de UC.

CUARTO:

No discriminación. Ambas partes se comprometen con la política de que, sujeto a las leyes, estatutos, códigos o directrices aplicables, todas las personas tendrán igual acceso a programas, instalaciones, admisión y empleo, independientemente de sus características personales, habilidades, rendimiento, o formación profesional, según las políticas respectivas de Penn State y de la UC, o de las autoridades gubernamentales. Ninguna de las instituciones discriminará a ninguna persona por su edad, raza, color, ascendencia, origen nacional, religión, credo, servicio en servicios uniformados, estatus de veterano, sexo, orientación sexual, estado civil o familia, embarazo o condiciones relacionadas con el embarazo, discapacidad física o mental, género, género percibido, identidad de género, información genética o ideas políticas. Ambas partes cumplirán estos principios en la administración de este acuerdo y ninguna de las partes impondrá criterios a ningún académico, profesor, estudiante o personal que violen estos principios de no discriminación. Nada de lo aquí estipulado creará obligaciones para cualquiera de las partes que los lleve a violar alguna ley, estatuto, código o directriz aplicable para proporcionar dicho acceso. Los estudiantes de Penn State deben cumplir con todas las regulaciones gubernamentales relevantes del Ecuador.

QUINTO: APOYO CON LA ORIENTACIÓN

La UC brindará una apropiada orientación cultural y académica a los estudiantes de Penn State, de manera que ellos puedan completar satisfactoriamente los cursos ofertados.

Adicionalmente, la UC dispondrá de personal para guiar a los estudiantes durante su estadía y ayudarles en el proceso de su hospedaje con familias anfitrionas y en el proceso de familiarización con la ciudad de Cuenca.

SEXTO: HOSPEDAJE Y VIAJE

La UC ayudará a coordinar la estadía de los estudiantes del Programa de PSU con familias anfitrionas.

El costo de la estadía será pagado a las familias anfitrionas a través de la UC. Penn State hará el pago a la UC mediante una transferencia bancaria, cuya cantidad es de USD \$ 21 por estudiante por noche.

Penn State será el responsable único del costo de la estadía.

Los estudiantes de Penn State son responsables de todos sus gastos personales durante su estadía en Ecuador.

SEPTIMO: SEGURO

Los estudiantes de Penn State tendrán que inscribirse en el seguro HTH, pagado por el Programa a través de la oficina de Seguro Médico Estudiantil de Penn State, el cual tendrá una validez igual a la duración de su participación en el Programa.

OCTAVO: TASAS

Una tasa de coordinación de US \$300 por estudiante deberá ser pagada por Penn State a la UC para cubrir la orientación cultural, el uso de las aulas, acceso a las computadoras, correo electrónico e internet, uso de la biblioteca, uso de todas las instalaciones del programa en la UC y todos los servicios mencionados en este documento, excepto por los siguientes ítems listados a continuación.

Tasas adicionales a ser pagadas a la UC incluyen la tasa de estadía (mencionada en la sección sexta), servicio de comida para la sesión de clausura del programa, y una tasa pagada por las clases de lengua de acuerdo al siguiente precio:

Un estudiante por clase: US\$ 15 por cada hora de clase
Dos estudiantes por clase: US\$ 10 por hora de clase, por cada estudiante
Tres estudiantes por clase: US\$ 8 por hora de clase, por cada estudiante
Cuatro o más estudiantes por clase: US\$ 7 por hora de clase, por cada estudiante

Penn State pagará todas las tasas a la UC tres semanas antes del inicio del programa.

NOVENO: PRESENCIA DE PROFESORES DE PENN-STATE

El profesor coordinador estará con los estudiantes de Penn State durante todo el Programa en Cuenca y colaborará de cerca con el personal del Programa de la UC.

DÉCIMO: INDEMNIZACIÓN

Cada una de las partes en este acuerdo indemnizará y mantendrá a la otra parte libre de todas las responsabilidades, pérdidas, costos, gastos, daño de propiedad, heridas físicas y personales que sean el resultado de descuido, de actos de omisiones de sus empleados, agentes o representantes, como resultado del cumplimiento de este acuerdo.

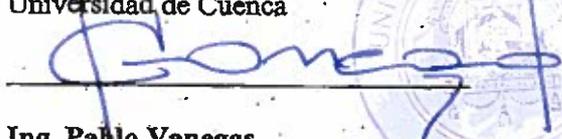
DÉCIMO PRIMERO: VARIOS

1. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma y será válido hasta el final del programa del 2020.
2. Las dos partes están de acuerdo en trabajar y resolver cualquier disputa en buena fe.
3. Control de exportación: Las partes reconocen que la ejecución y las obligaciones aquí descritas pueden estar sujetas a las leyes de exportación de los Estados Unidos de Norteamérica y en medida en que esos controles sean aplicables, la ejecución de

algunas actividades en este acuerdo pueden ser retrasadas, restringidas o prohibidas. Ninguna de las partes tendrá obligación de pedir permiso para ejecutar cualquier función, actividad, esfuerzo, propuesta o programa que se juzgue por la Parte como restringida por la ley de exportación de los Estados Unidos de Norteamérica y cualquier negativa para llevar a cabo tal función, actividad, esfuerzo, propuesta o programa resultante de una decisión de no obtener permiso no constituirá un incumplimiento de este acuerdo.

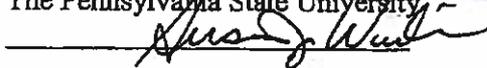
4. Las partes acuerdan aceptar la entrega electrónica del acuerdo firmado.
5. Este documento constituye el acuerdo y entendimiento entre las partes y sustituye acuerdos previos entre las partes con respecto a este tema. Ninguna de las partes puede reasignar este acuerdo sin el previo consentimiento de la otra parte. Tal consentimiento no puede ser negado injustificadamente.
6. El presente acuerdo fue redactado en inglés y traducido al español. En caso de cualquier inconsistencia, prevalecerá la versión en inglés.

Firmado en nombre de:
Universidad de Cuenca



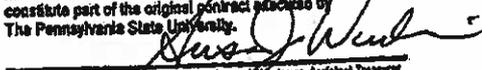
Ing. Pablo Vanegas
Rector de la Universidad de Cuenca
Fecha

Firmado en nombre de:
The Pennsylvania State University



Susan J. Wiedemer
Asistente de Tesorero
Fecha APR 18 2019

The undersigned, in execution of this document, does hereby adopt the changes made therein and marked in the same manner that the language, as changed, shall constitute part of the original contract executed by The Pennsylvania State University.



Joseph J. Donceca, Corporate Controller / Susan J. Wiedemer, Assistant Treasurer
Patricia S. Botaglia, Assistant Treasurer / Kimberly J. Fisher, Assistant Treasurer